DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado exclusivamente en la Dirección de Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 8837/2000.-

VISTO:

El expediente Nº SGC-3229-P-2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido expediente se solicita reserva de estacionamiento para el Juzgado Federal de Primera Instancia, sito en calle Santa Fé 318 de la Ciudad de Neuquén.-

Que la reserva de estacionamiento solicitada justifica el otorgamiento de dos módulos, en función del estacionamiento de vehículos que trasladan presos y detenidos por razones de seguridad.-

Que se han dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 7690/96.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos; emitió su Despacho Nº 075/2000 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 14/2000, celebrada por el Cuerpo el 01 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 2º): La reserva mencionada tendrá vigencia hasta el 31/12/2001, todos los -----días las 24 horas.-

ARTÍCULO 3°): El Organo ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido. En el disco de señalamiento se inscribirá la siguiente frase: "Exclusivo vehículos traslado detenidos".-

ARTÍCULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL. (Expediente N° SGC 3229-P-2000).-

ES COPIA:

FDO: ZAMBON AROMANDO.-